	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 4


RESOLUCIÓN N° 0901
(27 NOV 2017)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 169 DE 2017, CUYO OBJETO ES “REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 67 Y 69 A DEL BARRIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017”.

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha 15 de Junio de 2017, el Jefe de Grupo Técnico de Alcantarillado, identifico la necesidad de realizar el proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 67 Y 69 A DEL BARRIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 2.- Que el día 17 de Octubre de 2017, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 67 Y 69 A DEL BARRIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017.**
- 3.- Que conforme al cronograma del proceso se estableció fecha y hora para realizar visita de obra, la cual fue convocada para el 18 de Octubre de 2017, a las 8:00 a.m., a la cual no asistió ningún oferente.
- 4.- Que dentro del término concedido en el pliego de condiciones para la presentación de observaciones, se recibieron observaciones al pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas al presidente del comité evaluador de este proceso de contratación.
- 5.- Que el 24 de Octubre de 2017, el presidente del comité evaluador, dio respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones, las cuales fueron publicadas en la la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co.
- 6.- Que el día 27 de Octubre de 2017, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 169 de 2017, así:

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 4


1.- CONSORCIO 169 M&M 2017
2.- JMV INGENIERIA LTDA
3.- JHAIR RODOLFO GONZALEZ
4.- UNIÓN TEMPORAL PB 2017
5.- CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA
6.- JOSE RICARDO RIAÑO FORERO
7.- MAGALY REYES PATIÑO
8.- OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA
9.- JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN
10.- JAIRO ARIAS MÉNDEZ
11.- FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA
12.- JOSE SALVADOR DAZA
13.- PIEDAD MEJIA BRÍNEZ
14.- MAURICIO FERNANDO SILVA
15.- HERNANDO SANDOVAL GUZMAN
16.- CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS DELICIAS 2017
17.- ANDRES MAURICIO CASTRO
18.- BENJAMÍN ORLANDO ARANA
19.- CONSORCIO MSM LAS DELICIAS
20.- FABIAN MAURICIO TRILLERAS
21.- CONSORCIO PREMIO

7.- Que el 27 de Octubre de 2017, a las 4:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 169 de 2017.

8.- Que mediante oficio N° 400-1596 del 30 de Octubre de 2017, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por el profesional especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, el profesional universitario I del Grupo Técnico de Alcantarillado, el profesional especializado III de la Dirección Administrativa y Financiera y el Técnico Administrativo III del Subgrupo Contabilidad e Impuestos, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO DE LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 67 Y 69 A DEL BARRIO LAS DELICIAS MUNICIPIO DE IBAGUÉ DEPARTAMENTO DEL TOLIMA SEGÚN CONVENIO No 1236 DEL 26 DE MAYO DE 2017**, presentadas por los oferentes relacionados en el numeral 6 de la presente resolución.

9.- Que mediante oficios N° 530-2528, 530-2577 y 530-2636 del 01, 09, 16 y 17 de Noviembre de 2017, el Profesional especializado III del Grupo Técnico de Alcantarillado, solicito ampliación del plazo para presentar la evaluación de las propuestas allegadas dentro de este proceso, en razón al número de propuestas recibidas y a que surgió la necesidad de requerir a algunos oferentes documentos de carácter subsanable y en razón de lo anterior se emitieron Adendas N° 01, 02, 03 y 04 de las mismas fechas y se

6

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 4

estableció como fecha para la presentación del acta de evaluación el 20 de Noviembre de 2017.

10.- Que una vez realizada la revisión documental, verificación financiera y ponderación económica de las propuestas presentadas, el comité evaluador establece el siguiente orden de elegibilidad:


ORDEN DE ELEGIBILIDAD	N° PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE
1	1	CONSORCIO 169 M&M 2017	1000 Puntos
2	14	MAURICIO FERNANDO SILVA	950 Puntos
3	4	UNIÓN TEMPORAL PB 2017	900 Puntos
4	18	BENJAMÍN ORLANDO ARANA OSUNA	850 Puntos
5	21	CONSORCIO PREMIO	800 Puntos
6	11	FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA	750 Puntos
7	10	JAIRO ARIAS MÉNDEZ	700 Puntos
8	5	CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA	650 Puntos
9	20	FABIAN MAURICIO TRILLERAS	600 Puntos
10	19	CONSORCIO MSM LAS DELICIAS	550 Puntos
11	9	JOSE EDGAR ROJAS ORTEGÓN	450 Puntos
12	16	CONSORCIO ALCANTARILLADO LAS DELICIAS 2017	450 Puntos
13	15	HERNANDO SANDOVAL GUZMAN	450 Puntos
14	2	JMV INGENIERIA LTDA	100 puntos

11.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 20 de Noviembre de 2017.

12.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación, no se recibieron observaciones a la evaluación de propuestas de este proceso.

13.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 169 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el **CONSORCIO 169 M&M 2017**, representado legalmente por el Ingeniero **JOSE DE JESÚS MANRIQUE MESA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.291.306 de Bogotá, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$78.900.752.00) M/CTE.**

14.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20170915 del 13 de Septiembre de 2017, por valor de \$79.185.812.07.

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 4 de 4

15.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación NN° 169 de 2017, al proponente que quedo en primer orden de elegibilidad, es decir el **CONSORCIO 169 M&M 2017**, representado legalmente por el Ingeniero **JOSE DE JESÚS MANRIQUE MESA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.291.306 de Bogotá, por un valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$78.900.752.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal SECOP www.contratos.gov.co.

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de obra en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSE ALBERTO GIRÓN ROJAS
Gerente General

Revisó: María Victoria Bobadilla Polania – Secretaria General (E) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Jacklyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario Secretaria General Ibal.